

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022

Número de Inscripción: 4091

Número de Repertorio: 9132

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha dos de Diciembre del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA-PROHIBICION DE ENAJENAR, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 4091 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1311518540	CAJAPE BRIONES KARINA ELIZABETH	COMPRADOR
1360065170001	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3410806000	76723	COMPRAVENTA-PROHIBICION DE ENAJENAR

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA-PROHIBICION DE ENAJENAR

Fecha inscripción: viernes, 02 diciembre 2022

Fecha generación: lunes, 05 diciembre 2022



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 3 6 6 2 2 3 K A 0 X I 3 0



Oficio No.: SVEP-GG-EP-2022-611-O

Manta, 29 de noviembre de 2022

ASUNTO: INSCRIPCIÓN DE ESCRITURAS

Doctor
George Moreira
Registrador de la Propiedad del Cantón Manta
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente solicito a usted de la manera más cordial realice la Inscripción de la Escritura adjunta al presente documento, en la que SI VIVIENDA EP transfiere el dominio que se detalla a continuación:

ÍTEM	MZ.	LOTE	Nº CEDULA	PROPIETARIO	CLAVE CATASTRAL
1	8	6	131151854-0	CAJA DE BRIONES KARINA ELIZABETH	3410806000

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:

**ELIANA
JACQUELINE
PRUSS PIN**

Lcda. Eliana Pruss P.
GERENTE GENERAL SUBROGANTE
EMPRESA MUNICIPAL "SI VIVIENDA - EP"



Factura: 001-002-000066208



20221308002P01927

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20221308002P01927						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE NOVIEMBRE DEL 2022, (12:22)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"	REPRESENTADO POR	RUC	1360065170001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CAJAPE BRIONES KARINA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311518540	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABÍ		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		684.44					

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Cantón Manta

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20221308002P01927
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE NOVIEMBRE DEL 2022, (12:22)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VE-860544
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA





NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELÉFONO: 052622583/0994257214
pat.mendoza@notm.com



FACTURA NUMERO: 001-002-000066208

CODIGO NUMERICO: 20221308002P01927

ESCRITURA DE ENAJENACIÓN-VENTA.- QUE OTORGA LA
EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
"SI VIVIENDA-EP".- A FAVOR DE LA SEÑORA KARINA
ELIZABETH CAJAPE BRIONES.-

PRECIO DE VENTA ES USD\$. 684,44.-

AVALUÓ MUNICIPAL ES DE \$. 2.177,50.-

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo
nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador,
hoy veintitrés de noviembre del año dos mil
veintidós, ante mí, Abogada PATRICIA DEL CARMEN
MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del cantón
Manta con funciones prorrogadas según Acción de
Personal número: 2323-DNTH-2019-JT, de fecha
veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve,
comparecen por una parte, LA EMPRESA MUNICIPAL DE
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP",
representada por la señora licenciada ELIANA
JACQUELINE PRUSS PIN, portadora de la cédula de
ciudadanía número uno tres uno dos siete ocho siete
cero cinco guion dos; en su calidad de GERENTE
GENERAL SUBROGANTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP", quien
declara ser de estado civil casada, tener treinta y

cinco años de edad, ser de profesión Licenciada, ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte la señora **KARINA ELIZABETH CAJAPE BRIONES**, portadora de la cédula de ciudadanía número **uno tres uno uno cinco uno ocho cinco cuatro guion cero**, quien declara ser de estado civil soltera, ser mayor de edad, de ocupación ejecutiva del hogar, ser de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliada en el Ceibo Renacer de esta ciudad de Manta, teléfono 0997331576. Las comparecientes se encuentran legalmente capacitadas cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quienes de conocerles personalmente, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, para lo cual me autorizan y me facultan a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación, y proceder a descargarlas para que puedan ser agregadas a esta escritura como habilitante, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de "ENAJENACIÓN-VENTA", a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinadas que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELÉFONO: 052622583/0994157216
pati.mendoza@hotmmail.com



o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de ENAJENACIÓN-VENTA, al tenor de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración y suscripción de la presente escritura por una parte la Licenciada **ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN**, portadora de la cédula de ciudadanía número **uno tres uno dos siete ocho siete cero cinco guion dos**, en su calidad de Gerente General Subrogante de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SÍ VIVIENDA-EP", a quien en adelante se la denominará como la Vendedora; y, por otra parte **KARINA ELIZABETH CAJAPE BRIONES**, portadora de la cédula de ciudadanía número **uno tres uno uno cinco uno ocho cinco cuatro guion cero**, a quien se denominará la Compradora. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: 2.1.-** El Ilustre Concejo Cantonal de Manta, en sesión ordinaria del veinte de mayo del dos mil diez, resolvió declarar de utilidad pública y ocupación inmediata con fines de expropiación y de interés social el área con una superficie de trescientos cincuenta y siete punto dieciséis (357.16) 

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

hectáreas, localizada al sur-este de Manta en una zona limítrofe con el Cantón Montecristi; para destinarla como área urbanizable compatible con vivienda económica y sus equipamientos urbanos.

2.2.- Con fecha diez de Mayo del dos mil doce, bajo el número de inscripción mil doscientos veintiuno, consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el contrato de transferencia de dominio, celebrada en la Notaría Pública Tercera de Manta, el cuatro de mayo del dos mil doce, mediante la cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, dando cumplimiento a la Resolución de fecha veinte de mayo de Mayo del dos mil diez, transfiere a la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, los siguientes lotes que son parte del área expropiada de (1.747.610.71 m²), ubicados en las inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta. LOTE NUMERO UNO.- Con una superficie de ciento ochenta y dos mil quinientos cincuenta y nueve coma ochenta y seis metros cuadrados (182.559,86 m²); LOTE NUMERO DOS.- Con un área de ciento setenta y seis mil seiscientos nueve coma noventa y nueve metros cuadrados (176.609,99 m²); LOTE NUMERO TRES.- Con un área de ochenta y un



NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELÉFONO: 052622583/0994257210
pat.mendoza@hotmail.com



mil quinientos sesenta y siete coma sesenta y tres metros cuadrados (81.567,63 m²).- LOTE NUMERO CUATRO.- Con un área de (1.177.302,82 m²). Con fecha veintiséis de noviembre del dos mil trece, en la Notaria Tercera de Manta, se celebra el Contrato de Unificación y Transferencia de Dominio, que otorga el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta a favor de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano " SÍ VIVIENDA-EP", para implementar a través de sus políticas y fines, los programas de vivienda económica necesarios para cubrir el déficit cuantitativo de vivienda en el Cantón Manta, áreas que comprenden el lote número uno, con un área total ochenta y cinco mil novecientos cincuenta y tres coma ochenta y siete metros cuadrados (85.953,87m²), clave catastral 32702152000; lote número dos, con un área total de cincuenta y nueve mil ciento ochenta y cinco coma setenta y ocho metros cuadrados (59.185,78m²), de clave catastral No.32702151000. 2.3.- Mediante Ordenanza Publicada en el R.O. No. 41 Edición Especial del diecinueve de Mayo del dos mil diez, se crea la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano, "SI VIVIENDA-EP", constituida como persona jurídica de derecho público, autonomía financiera,

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales económicos, sociales, ambientales y con patrimonio propio; cuyo objeto será desarrollar proyectos de urbanización del suelo cantonal para implantar proyectos alternativos de viviendas en el Cantón Manta. Posteriormente mediante Ordenanza GADMC-MANTA No.003, Gobierno Municipal 2019-2023, se expide: LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE CREACION DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SÍ VIVIENDA-EP", por parte del Concejo Municipal del Cantón Manta, discutida y aprobada en dos sesiones ordinarias distintas celebradas los días veinticuatro de octubre y catorce de noviembre del dos mil diecinueve, publicada en el Registro Oficial número trescientos cincuenta y uno (351) Edición Especial del viernes catorce de febrero del dos mil veinte. 2.4.- Con fecha dieciocho de junio del año dos mil quince, se suscribe el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, Empresa Pública Aguas de Manta EPAM-EP; La Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SÍ VIVIENDA-EP"; y, la Comisión Especial Interinstitucional del Puerto de Manta-CEIPM, cuyo



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
TELEFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@netcomail.com



objeto, es facilitar la concurrencia de voluntades y esfuerzos para establecer la cooperación interinstitucional que permita instrumentalizar acciones conjuntas encaminadas a promover la Asesoría, Estudio, Planificación, Proyectos, Ejecución de Obras, Estudios de Impactos ambientales, dentro del Proyecto denominado "Mi Primer Lote". Coordinar y ejecutar las actividades relacionadas con los proyectos a ejecutarse y que permitan mejorar los niveles de vida de la Población del Cantón Manta. Estableciéndose compromisos por parte de cada una de las Instituciones antes mencionadas, correspondiéndole a la Empresa Municipal SÍ VIVIENDA-EP, Gerenciar el proyecto Mi Primer Lote, Gestión de Comercialización, y otros; al GAD Manta, la Planificación, Estudio y Ejecución de Vías, Aceras y Bordillos y Sistemas contra incendios, a través de la Dirección Municipal de Obras Públicas; la Planificación, estudios, y ejecución, calificación y selección de familias beneficiarias del proyecto de acuerdo a los grupos prioritarios; aprobación de las desmembraciones de los macrolotes, y otras; y la Empresa Públicas Aguas de Manta, la planificación, estudios y ejecución de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

y diseño pluvial. 2.5.- Con fecha quince de enero de dos mil diecinueve se suscribió la Promesa de Compraventa entre **KARINA ELIZABETH CAJAPE BRIONES**, y la Empresa Municipal SÍ VIVIENDA-EP, cuyo objeto es vender el lote de terreno signado con el número seis manzana ocho, ubicado en la vía Circunvalación Tramo II, ingreso a la Ciudadela Ceibo Renacer en el Cantón Manta, de propiedad de SÍ VIVIENDA-EP, con un área aproximada de ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados (154m²), de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas, con un precio de seiscientos ochenta y ocho con 44/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$688,44), conforme al anexo de reservación 000208, obligándose a la compradora a entregar el valor por concepto de negociación mediante transferencia o deposito directamente a la Cuenta de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, comprometiéndose la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, a suscribir el contrato definitivo de Venta. 2.6.- Mediante Resolución Ejecutiva No.MTA-2020-ALC-0218, de fecha dieciséis de octubre de dos mil veinte, se aprobó el proyecto de Urbanización de Interés Social "CEIBO RENACER" en sus tres sectores ubicados en las inmediaciones del Barrio Urbirrios II de la Parroquia Manta, con un área de ciento cincuenta y



NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELÉFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@notariadomanta.com



dos mil seiscientos cuarenta y seis coma noventa y tres metros cuadrados (152.646,93m2) de propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SÍ VIVIENDA-EP. Protocolizándose los Planos el dieciséis de octubre del dos mil veinte, en la Notaría Primera de Manta, e inscritos en el Registro de la Propiedad con el número de inscripción catorce el veintidós de junio del dos mil veintiuno. 2.7.-

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en base a sus atribuciones establecidas en el Artículo 57 del COOTAD, aprobó con fechas once y dieciocho de agosto de veinte en sesiones extraordinarias virtuales, la reforma a la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Creación de Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SÍ VIVIENDA-EP, incorporando en el Art. 2, literal b la Enajenación a través de la figura de venta, lotes de terrenos de propiedad de la Empresa "SÍ VIVIENDA-EP", con el objetivo de promover el habitat y vivienda, disponiendo en las Disposiciones Transitorias primera que el Directorio deberá emitir en el plazo de un mes el reglamento para la venta o regularización de los lotes de propiedad de la Empresa; y, en la segunda transitoria la

regularización de las ventas de lotes de terrenos de la Empresa "SÍ VIVIENDA-EP", otorgadas dentro del proyecto "Mi primer lote", Ordenanza reformatoria sancionada el veinticuatro de agosto de dos mil veintidós por el Alcalde de Manta. 2.8.- Memorando No. M-DT-JPV-SVEP-191-2022, del veintiséis de agosto de dos mil veintidós, de Ing. Jorge Enrique Pico Véliz, JEFE DE INGENIERIA, informa: "El Proyecto MI PRIMER LOTE cuenta con doscientos cincuenta y seis (256) predios distribuidos en dos fases y doce manzanas y forman parte del Programa Habitacional "CEIBO RENACER". 6.- CONCLUSIÓN: 6.1. La Planificación del Proyecto MI PRIMER LOTE cuenta con doscientos cincuenta y seis (256) predios aprobados los cuales veintisiete lotes presentan irregularidades en su superficie. 7.- RECOMENDACIÓN.- 7.1. En virtud de la MATRIZ DE MEDIDAS Y LINDEROS DE LOS PREDIOS presentada en este documento se determina los predios de "MI PRIMER LOTE" se encuentra aptos para la correspondiente legalización. 2.9.- Memorando Nro.M-DF-IAF-2022-127, del veinticinco de octubre de dos mil veintidós, de Ing. Ivonne Ávila Flores JEFE FINANCIERA Y DE COMERCIALIZACIÓN CONTADORA, informa: "que entre los antecedentes del precio de los lotes



NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELÉFONO: 0526225834/0526257214
pati.mendoza@gmail.com



estos se comercializaron en setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (\$720.00) cada uno, sin embargo, acorde a la información que reposa en los archivos de las áreas de comercialización y técnico, hay lotes que variaron en sus áreas, por lo cual existen lotes con área total de ciento cincuenta metros cuadrados (150m²), ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados (154m²) y ciento setenta metros cuadrados (170m²) y los precios de los lotes variaron de setecientos veinte con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 720.00) a seiscientos sesenta y seis con 67/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$666.67), seiscientos ochenta y cuatro con 44/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$684.44), setecientos treinta y tres con 33/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$733.33) y setecientos cincuenta y cinco con 55/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$755.55) respectivamente; de igual manera hay lotes que por disposición de la Gerencia General se comercializaron en dos mil quinientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$2,500.00) y cinco mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$5,000.00). La mayoría de estos beneficiarios cuentan con promesa de compraventa

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

elaboradas por la Asesoría Legal de Si Vivienda-EP conforme lo requerido por el beneficiario al departamento de comercialización. Según archivos del departamento de comercialización hasta la presente fecha se evidencia doscientos veintisiete (227) lotes asignados con ubicación, entregados por las negociaciones por compra de lotes del proyecto Habitacional Mi Primer Lote, de los cuales ciento siete corresponden a la fase uno y ciento veinte a la fase dos, con una recaudación total de ciento ochenta y un mil treinta y ocho con 19/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 181,038.19). A continuación se detalla resumen consolidado de lotes asignados con ubicaciones:

DETALLE DE LOTES ASIGNADOS CON UBICACIÓN		
ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	LOTES CANCELADOS EN SU TOTALIDAD	223
2	LOTE CANCELADO BENEFICIARIO FALLECIDO	1
3	LOTES CON VALORES PENDIENTES DE PAGO	3
TOTAL LOTES ASIGNADOS CON UBICACIÓN		227

2.10.- Informe numero 02-2022 suscrito por la Lcda. Mero Cedeño Magdalena, Trabajadora Social, Empresa SÍ VIVIENDA-EP", de fecha septiembre dos del dos mil veintidós, informa: "El proyecto MI PRIMER LOTE se encuentra ubicado en el tramo II de la vía Circunvalación, dentro del Plan Habitacional "Ceibos Renacer"; Proyecto MI PRIMER LOTE, cuenta con una



NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALLICOR
TELÉFONO: 052622583/0994257244
patri.mendoza@hoymail.com



planificación de doscientos cincuenta y seis (256) lotes, de los cuales fueron entregados doscientos veintisiete lotes a familias de escasos recursos, estos lotes fueron asignados mediante Acta de entrega recepción y en otros casos a través de Promesa de Compra Venta. Es preciso indicar que el levantamiento de información se realizó en varios días recorridos conjuntamente con el personal de la Empresa Si Vivienda-EP, quienes colaboraron en esta labor para el proceso de legalización de escrituras. Se solicitó al Departamento de Comercialización la base de datos actualizada de las personas que accedieron a este beneficio, y se solicitó un plano del Proyecto MI PRIMER LOTE al Departamento Técnico de la empresa, para poder elaborar el actual listado de beneficiarios de forma consolidada.-Se identificaron aproximadamente cincuenta y dos lotes en el que los propietarios han construido y actualmente se encuentran habitando; un aproximado de ciento setenta y cinco lotes aún no existe ningún tipo de construcción, cabe mencionar que las familias que habitan han construido las viviendas con fondos propios.- Existen veinte beneficiarios a los que no se han logrado actualizar información, debido a que muchos de ellos han cambiado sus números

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

de contacto, o no se obtiene respuesta alguna cuando se les realiza llamadas e incluso se realizó recorrido por el sector para poder localizarlos y según manifiestan los vecinos, que los beneficiarios no se acercan por ahí.- En cumplimiento de las designaciones se ha recopilado las solicitudes debidamente firmadas por los beneficiarios y ficha Socio Económicas y las respectivas cédulas de Identidad. 2.11.- INFORME SOCIO-ECONOMICO.

TRABAJADORA SOCIAL. KARINA ELIZABETH CAJAPE BRIONES, CON CEDULA uno tres uno uno cinco uno uno ocho cinco guion cero, Manzana OCHO LOTE SEIS. Proyecto CEIBOS RENACER MI PRIMER LOTE FASE II El día que se realizó la visita se pudo constatar que en el lote no existe vivienda, en la información proporcionada por el beneficiario se pudo conocer que él y su núcleo familiar son personas de escasos recursos; Recomendándose se busque mecanismos que permita al beneficiario acceder al título de propiedad del lote de terreno ubicado en Ceibos Renacer Proyecto Mi Primer Lote Fase II que puedo adquirir con mucho esfuerzo y sacrificio. 2.12.-

ACUERDO Y COMPROMISO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.-

La beneficiaria KARINA ELIZABETH CAJAPE BRIONES, lote de terreno SEIS, manzana OCHO con clave



NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELÉFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



catastral #.3410806000 Ubicado dentro de proyecto habitacional Mi Primer Lote del cantón Manta, ha suscrito el acuerdo y compromiso de construcción de la vivienda en el plazo máximo de dos años contados a partir de que el proyecto cuente con los servicios básicos, obligándome a cumplir con la norma de construcción o edificación o disposición de control que regule la construcción de la vivienda por parte del GAD Municipal de Manta; así como al reglamento de venta de bienes inmuebles de la empresa Si Vivienda y a la ordenanza GADMC-MANTA-No. 048 en su disposición transitoria segunda. **2.13.-** Con fecha veinte de octubre de dos mil veintidós, Resolución Nro.008-PRES-SVEP-2022, El Directorio de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, aprobó el Reglamento de Ventas de Bienes Inmuebles de Propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SÍ VIVIENDA-EP, destinados a Unidades de Viviendas y Programas Habitacionales. **2.14.-** Mediante Resolución Nro.008-PRES-SVEP-2022, de fecha veinte de octubre de dos mil veintidós, el Directorio de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, AUTORIZO a la Gerente General la Enajenación-Venta de doscientos veintisiete (227) lotes en el Proyecto Mi Primer Lote, sector tres, del Plan Habitacional "CEIBO"

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

RENACER" de propiedad de SÍ VIVIENDA-EP con fines de legalización. 2.15.- Con memorando No. SVEP-GG-EP-2022-279-M, de fecha once de Noviembre de dos mil veintidós, la Lcda. Eliana Pruss Pin, Gerente General Subrogante de la Empresa Municipal de Vivienda-EP, dispone realizar minutas de los siguientes beneficiarios del Proyecto MI PRIMER LOTE, conforme al siguiente detalle: veinte Minutas de Beneficiarios ubicados en la Manzana ocho.

MI PRIMER LOTE, MANZANA 08					
ÍTEM	MZ	LOTE	N° CÉDULA	PROPIETARIO	CLAVE CATASTRAL
1	8	1	130464597-9	DELGADO MERO MARIA AUXILIADORA	3410801000
2	8	2	131217116-6	YOZA YOZA ADELA ORALIA	3410802000
3	8	3	131041650-6	MIELES NAVAS MAYRA ALEJANDRA	3410803000
4	8	4	131208095-3	VALENCIA TUAREZ ROSA NELLY	3410804000
5	8	5	131319079-3	TIGUA PEÑAFIEL LORENA GUADALUPE	3410805000
6	8	6	131151854-0	CAJAPE BRIONES KARINA ELIZABETH	3410806000
7	8	7	130779310-7	MENDOZA CHAVEZ ROSSANA ELISABETH	3410807000
8	8	8	131049379-4	PIN LOPEZ TANIA ELIZABETH	3410808000
9	8	10	131434349-0	FLORES REYES ESTEFANIA VALERIA	3410810000
10	8	12	131061962-0	MERA PALMA CARMEN MARIA	3410812000
11	8	13	131257778-4	LAZ LASCANO KASSANDRA LISBETH	3410813000
12	8	14	131371688-6	MURILLO PACHAY LISSETTE KATERINE	3410814000
13	8	15	130807406-9	ZAMBRANO ZAMBRANO JULIO QUINCHE	3410815000
14	8	17	130656692-6	MOREIRA ROLDAN CHARITO MARCELA	3410817000
15	8	18	131076086-1	MIELES GARCIA ERIKA GUADALUPE	3410818000
16	8	19	131026708-1	LOPEZ CEDEÑO MARIA ELIZABETH	3410819000
17	8	21	131158976-4	PINCAY SANCHEZ VICENTE FERNANDO	3410821000
18	8	22	131003240-2	CEDEÑO LOOR YANET DONATILA	3410822000
19	8	23	131164559-0	SANTANA VELEZ LUIS ALBERTO	3410823000
20	8	26	131200200-7	PINELA MANTUANO GLENDA DEL ROCIO	3410826000

2.16.- Ficha Registral- Bien Inmueble No. 76723, Certificado de Solvencia, Lote SEIS Manzana OCHO Sector TRES ubicado en Urbanización "Ceibo"



NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELÉFONO: 052622583/0994257214
pat.mendoza@hotmail.com



Renacer", emitido: 2022-10-18, por el Registro de la Propiedad de Manta. **2.17.-** La Dirección de Avalúos Catastros y Permisos Municipales, con fecha treinta y uno de octubre de dos mil veintidós, otorgó la Autorización No. 301-2022, a **KARINA ELIZABETH CAJAPE BRIONES**, para que celebre escritura de compraventa del Lote numero SEIS manzana OCHO, sector TRES con clave catastral No. 3410806000, ubicado en el sector de la Urbanización Ceibo Renacer, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: **Frente:** once metros 11.00m- lindera con Calle MP5; **Atrás:** once metros 11.00m- lindera con Lote cinco; **Costado Derecho:** catorce metros 14.00m- lindera con Avenida 6CR; **Costado Izquierdo:** catorce metros 14.00m.- lindera con Lote siete. **ÁREA TOTAL: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (154.00M2).** **2.18.-** La Dirección de Avalúos Catastros y Permisos Municipales, otorgó el Certificado de Avalúo No. 102022-076588, No. Electrónico No. 222282, de fecha 2022-10-20, del predio de la clave No.3-41-08-06-000, ubicado en la Urbanización Ceibo Renacer manzana OCHO, lote SEIS sector TRES, Área Según Escritura: ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados (154.00m2). con un avalúo total vigente de dos mil ciento setenta y siete con

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

50/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$2,177.50). **CLÁUSULA TERCERA: ENAJENACIÓN-VENTA:**

Con los antecedentes expuestos la Gerente General Subrogante de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano, "SI VIVIENDA-EP, da en Enajenación-Venta a favor de **KARINA ELIZABETH CAJAPE BRIONES**, el Lote signado numero SEIS manzana OCHO, sector TRES con clave catastral 3410806000 ubicado en el sector de la Urbanización Ceibo Renacer, con las siguientes medidas y linderos: **Frente:** once metros 11.00m-lindera con Calle MP5; **Atrás:** once metros 11.00m-lindera con Lote cinco; **Costado Derecho:** catorce metros 14.00m- lindera con Avenida 6CR; **Costado Izquierdo:** catorce metros 14.00m.- lindera con Lote siete. **ÁREA TOTAL: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (154.00M2)**. Enajenación-Venta que se esta ejecutando conforme a la Resolución Nro.008-PRES-SVEP-2022, de fecha veinte de octubre de dos mil veintidós, por parte del Directorio de la Empresa SI VIVIENDA-EP, autorizando la Enajenación-Venta a favor del beneficiario. **CLÁUSULA CUARTA: AVALÚO:** El predio Lote numero SEIS manzana OCHO, sector TRES con clave catastral No. 3410806000, ubicado en la Urbanización Ceibo Renacer, del Cantón Manta, área total ciento



NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
TELEFONO: 0526225830994257214
pati.mendoza@hotmail.com



cincuenta y cuatro metros cuadrados (154.00m²). con un avalúo total vigente de dos mil ciento setenta y siete con 50/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$2,177.50), conforme al Certificado de Avalúo No.102022-077588, No. Electrónico No. 222282, de fecha 2022-10-20, de la Dirección de Avalúos Catastros y Permisos Municipales. **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO O VALOR CONTABLE PAGADO:** El precio de la presente Enajenación-Venta es de \$684,44 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 44/100 CENTAVOS DE DOLARES NORTEAMERICANOS). Precio que la beneficiaria **KARINA ELIZABETH CAJAPE BRIONES**, ha cancelado a la Empresa Municipal SÍ VIVENDA-EP, descrito en el Memorando Nro.M-DF-IAF-2022-127, de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintidós, suscrito por Ing. Ivonne Ávila Flores, JEFE FINANCIERA Y DE COMERCIALIZACIÓN CONTADORA.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

BENEFICIARIO	Mz	Lote	Precio Final Lote	Valor Contable pagado	FASE	Observación
Cajape Briones Karina Elizabeth	8	06	\$688.44	\$731.70	FASE I	Total Cancelado

CLÁUSULA SEXTA: PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.- El predio Lote numero SEIS manzana OCHO, con clave catastral No. 3410806000, mantendrá Prohibición de Enajenar, por el lapso de cinco años, que transcurrirán a partir de la inscripción de la escritura de

compraventa en el Registro de la Propiedad conforme al art. 29 del Reglamento de Venta de Bienes inmuebles de propiedad de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, aprobado por el Directorio mediante Resolución No. 008-PRES-SVEP-2022 de fecha veinte de octubre de dos mil veintidós, así como a lo establecido en la Promesa de Compraventa suscrita con fecha dieciocho de junio de dos mil dieciocho. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- CONSTRUCCIÓN Y CONDICIONES DE LA VIVIENDA, ACUERDO Y COMPROMISO.** El Beneficiario deberá realizar la construcción de la vivienda hasta dos años a partir de contar con los servicios básicos y deberá regirse ante la norma de control que regula la construcción de la vivienda de parte del GAD Municipal de Manta, una vez culminada la construcción deberá obtener el certificado de habitabilidad emitido por el GAD Cantonal de Manta. Si el beneficiario realizará cualquier tipo de construcción en el bien inmueble sin los permisos respectivos, el o la Gerente General de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SÍ VIVIENDA-EP" basada en la normativa legal vigente procederá a solicitar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, los controles y sanciones correspondientes. La Beneficiaria **KARINA ELIZABETH**



NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
TELEFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



CAJAPE BRIONES, ha suscrito el compromiso de construcción de la vivienda en el plazo de dos años en el lote de terreno que hoy se otorga mediante Enajenación- Venta por parte de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, y que debe ejecutarse de manera obligatoria en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Venta de Bienes Inmuebles de propiedad de la Empresa Municipal SÍ VIVIENDA-EP, a la ordenanza GADMC-MANTA-No. 048 en su disposición transitoria segunda; y a toda norma o disposición que se dicte en este caso. **CLÁUSULA**

OCTAVA.- PAGOS DE IMPUESTOS, TASAS MUNICIPALES, SERVICIOS NOTARIALES E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE

LA PROPIEDAD Y OTROS GASTOS.- Los pagos de Impuestos, Tasas Municipales, Servicios Notariales e Inscripción en el Registro de la Propiedad, y gastos que demanden la celebración de la escritura pública serán asumidos por la Compradora. Las partes se facultan para que por sí o por interpuesta persona alcancen y obtengan la inscripción del presente instrumento en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta una vez suscrita la escritura pública condicional de transferencia de dominio.

CLÁUSULA NOVENA.- SANEAMIENTO.- La Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP",

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

declara que el bien inmueble objeto de este contrato, se encuentra libre de todo gravamen, que el mismo no es materia de juicio y no obstante lo cual se sujeta al saneamiento en los términos de ley. **CLÁUSULA DÉCIMA.- CONTROVERSIAS.-** En caso de suscitarse controversias respecto del cumplimiento de lo acordado en la presente escritura, las partes procurarán resolverlas directamente y de común acuerdo. De no existir dicho acuerdo, podrán someter la controversia al proceso de mediación acudiendo al Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado de la Provincia de Manabí en la Ciudad de Portoviejo, y en el efecto de no llegar a un acuerdo dentro del proceso de mediación, se someterán a los Jueces competentes de la Ciudad de Manta. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.-** Las partes contratantes aceptan todas y cada una de las cláusulas establecidas en este contrato por así convenir a sus intereses, autorizando al comprador la inscripción de la escritura pública en el Registro de la Propiedad de Manta. **LA DE ESTILO:** Usted Señora Notaria se servirá agregar a la Minuta las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la misma.- Minuta firmada por el Dr. Arturo Acuña Villamar, con matrícula 11



NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS J Y MALECON
TELEFONO: 052622583/0994257210
patmendoza@hotmail.com



número 13-1990-26 F.A.M.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, en forma física se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

Elaborado por: H.Q.B.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

LCDA. ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN
C.C. No. 1312787052
GERENTE GENERAL SUBROGANTE DE LA EMPRESA
MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
"SI VIVIENDA-EP"



Karina Elizabeth Cajape
KARINA ELIZABETH CAJAPE BRIONES
C.C. No. 131151854-0

AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES, MSQ.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA



Ficha Registral-Bien Inmueble

76723



Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22032425
Certifico hasta el día 2022-10-18:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXX

Fecha de Apertura: jueves, 24 junio 2021

Información Municipal:

Dirección del Bien: Urbanización "CEIBO RENACER"

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Lote 06 de la Manzana 08, del sector 3, ubicado en la Urbanización "CEIBO RENACER" y situado en las inmediaciones del barrio Urbirrios II de la parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta.

Circuncrito dentro de las siguientes medidas y linderos:

Frente: 11,00m.- Calle MP5

Posterior: 11,00m.-Lote 05

Derecho: 14,00m.- Avenida 6CR

Izquierdo: 14,00m.- lote 07

AREA TOTAL: 154,00m2.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	TRANSFERENCIA DE DOMINIO	1221 jueves, 10 mayo 2012	23216	23246
COMPRA VENTA	SUBDIVISIÓN DE TERRENO	793 martes, 06 marzo 2018	19611	19629
PLANOS	PROTOCOLIZACION PLANOS	14 martes, 22 junio 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 3] TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Inscrito el: jueves, 10 mayo 2012

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 mayo 2012

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Transferencia de Dominio. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta dando cumplimiento a la resolución de fecha 20 de Mayo del 2010 procede a transferir a la Empresa Municipal de Vivienda y desarrollo Urbano SI VIVIENDA -EP, los siguientes lotes que son parte del área expropiada de 1.747.610.71m2 ubicados en las Inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta. LOTE N. 1.- con una superficie de 182.559,86m2 LOTE N. 2 .- con un área de 176,609,99m2 LOTE N.- 3 con un área de 81.567,63m2 LOTE N.- 4 con un área de 1,177.302,82m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 1221

Folio Inicial: 23216

Número de Repertorio: 2618

Folio Final : 23246

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO SI VIVIENDA EP	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 3] SUBDIVISIÓN DE TERRENO

Inscrito el: martes, 06 marzo 2018

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 marzo 2018

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

SUBDIVISIÓN.- de lote de terreno Ubicado en las inmediaciones del barrio urbirrios II . El predio descrito se encuentra Hipotecado la misma que se inscribe bajo autorización del BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR.Terreno ubicado en las inmediaciones del Barrio Urbirrios II de la parroquia Manta del cantón Manta , quedando de la siguiente manera. LOTE C, con área total de 639.164,79 m2 con las siguientes medidas y linderos: Frente (Noroeste): partiendo desde el punto 11 (X 530436,5096 - Y 9884622,3317) hacia el punto 10 (X 530424,7169 Y 9884752,5166) con 130,70m., desde este punto hacia el punto 9 (X 530540,5977 Y 9884914,7439) con 199,36m., desde este punto hacia el punto 8 (x 530579,4225 Y 9884918, 5132) con 39,01 m, desde este punto hacia el punto 7 (X 530576,28.41 - Y 9885197,8489) con 279,35m. desde este punto hacia el punto 6 (530688,0395 - Y 9885373,2406) con 208,14m. desde este punto hacia el punto 5 (X 531009,8360 Y 9885806,8273) con 558, 10m. , desde este punto hacia el punto 4 (X 531006,3610 Y 9885809,0347) con 14,12m., desde este punto hacia el punto 3 (X 531027,8239 - Y 9885835,4491)-. lindera con Si Vivienda E.P. (lote sobrante B) Atrás (Sureste):partiendo desde el punto 13 (X 530853,3299 - Y 9884425,3101) hacia el punto 14 (X 530891,5811 - Y 9884759,5598) con 336,42m., desde este punto hacia el punto 15 (X 531285,7099 - Y 9885017,0237) con 470,77m., desde este punto hacia el punto 16 (X 531294,5691 - Y 9885212,6397) con 195,82m., desde este punto hacia el punto 1 (X 531146-,5879 Y 9885547,8674) con 365,44m., desde este punto hacia el punto 2 (531163,2654 Y 9885770,3044)- lindera con Si Vivienda E.P. lote sobrante A) Costado derecho (Noreste) : partiendo desde el punto 2 (X 531163,2654 - Y 9885770,3044) hacia el punto 3 (X 531027,8239 - Y 9885835,4491) con 150,29m.- lindera con propiedades particulares, Costado izquierdo (Suroeste): partiendo desde el punto 11 (X 530436,5096 - Y 9884622,3317) hacia el punto 12 (X 530675,3595 - Y 9884459,2783) con 289,28m., desde este punto hacia el punto 13 (X 530853,3299 - Y 9884425,3101)con 181,18m.- lindera con propiedades particulares .2).- Area sobrante Si Vivienda E.P. (2 lotes) 538.138,03m2. LOTE A con 382.896,96 m2. y LOTE B con 155.241,07m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"		MANTA

Registro de : PLANOS

[3 / 3] PROTOCOLIZACION PLANOS

Inscrito el: martes, 22 junio 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 octubre 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PLANOS Resolución Ejecutiva MTA-2020-ALC-2018 de fecha 16 de octubre del 2020, dictada por el Ing Emilio Ronnie Macías Loo, Coordinador de Desarrollo Territorial y Servicios Públicos Delgado por el Alcalde. Aprobar el Proyecto de Urbanización de Interés Social "Ceibo Renacer" en sus 3 sectores. ubicado en las inmedaciones del Programa Habitacional "Sí Mi Casa" del cantón Manta, con un área de 152.646,93m2 Planos aprobados del Proyecto de Urbanización de Interés Social "Ceibo Renacer" de propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP. Oficio N° SVEP-GG-2021-0003-O Manta, 16 de junio del 2021

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"		MANTA



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
PLANOS	1
Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

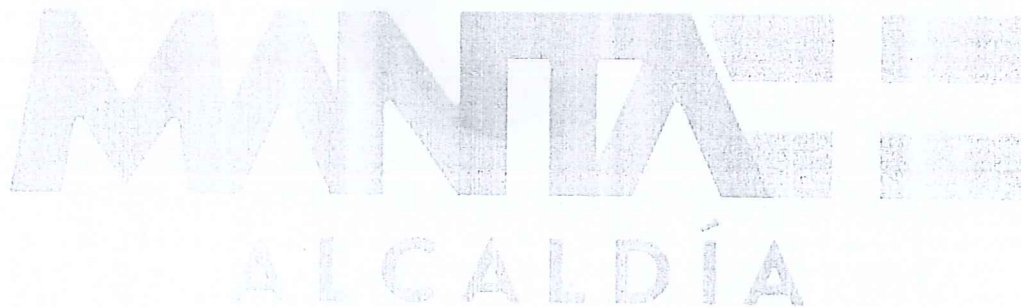
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-10-18

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22032425 certifico hasta el día 2022-10-18, la Ficha Registral Número: 76723.



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 3/3- Ficha nro 76723

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 7 5 3 7 9 3 N F 5 U H A



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

2753793NF5UHA

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 2753793NF5UHA

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA A LA PROPIEDAD

NÚMERO DE ORDÉN: WEB-22032425

NÚMERO DE FICHA: 76723

SOLICITANTE: - 1360065170001

BENEFICIARIO: EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP" - 1360065170001

FECHA DE SOLICITUD: 2022-10-17 09:31:01

FECHA DE VENCIMIENTO: 2022-12-17 00:00:00

[Ver certificado](#)



[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#)



[Dirección: Calle 9 y Avenida 4](#) [Correo Electrónico: portalcudadano@manta.gob.ec](#) [Teléfonos: 2 611558 / 2 611479](#)

[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 102022-076588

N° ELECTRÓNICO : 222282

Fecha: 2022-10-20

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-41-08-06-000

Ubicado en: URBANIZACION CEIBO RENACER MZ-08 LOTE 06 SECTOR 3

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 154 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1360065170001	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP"

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 2,117.50

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 2,117.50

SON: DOS MIL CIENTO DIECISIETE DÓLARES 50/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



1773654HCHUMX

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-11-01 11:45:21



2611 558 - 2611 471 - 2611 479



portalciudadano@manta.gob.ec



Calle 9 y Avenida 4ta



<https://manta.gob.ec>

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1773654HCHUMX

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: 1773654HCHUMX

NÚMERO: 102022-076588

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL

BENEFICIARIO: EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1360065170001

CLAVE CATASTRAL: 3410806000

FECHA DE APROBACIÓN: 2022-10-20 10:41:10

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2022-12-31 00:00:00

[Ver documento](#)[f Facebook](#) [t Twitter](#) [i Instagram](#) [v YouTube](#)[Dirección: Calle 9 y Avenida 4](#)[Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec](#)[Teléfonos: 2 611558 / 2 611479](#)[Contacto - Mapa del sitio](#)



N° 112022-079438

Manta, viernes 11 noviembre 2022

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 3-41-08-06-000 perteneciente a EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP" . con C.C. 1360065170001 ubicada en URBANIZACION CEIBO RENACER MZ-08 LOTE 06 SECTOR 3 BARRIO LOS CEIBOS PARROQUIA ELOY ALFARO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$2,117.50 DOS MIL CIENTO DIECISIETE DÓLARES 50/100. NO CAUSA UTILIDAD EL VENDEDOR ES UNA INSTITUCION PUBLICA



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

ALCALDIA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 11 diciembre 2022*

Código Seguro de Verificación (CSV)



180234IPHNUR9

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





SEGUIMOS
FIRMES CON
DE ALTA CALIDAD

Validar documentos digitales

Turnos en línea

Acceder

Registrarme

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

180234IPHNUR9

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 180234IPHNUR9

NÚMERO: 112022-079438

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO FINANCIERO

SOLICITANTE: EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

CLAVE CATASTRAL: 3-41-08-06-000

FECHA DE SOLICITUD: 2022-11-11 15:56:03

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2022-12-11

[Ver certificado](#)



[f Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#)



[Dirección: Calle 9 y Avenida 4](#) [Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec](#) [Teléfonos: 2 611558 / 2 611479](#)
[Contacto - Mapa del sitio](#)



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2022/099109
DE ALCABALAS

Fecha: 28/10/2022

Por: 16.94

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 28/10/2022

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Identificación: 1360065170001

Teléfono: N/A

Correo: A@GMAIL.COM

Adquiriente-Comprador: CAJAPE BRIONES KARINA ELIZABETH

Identificación: 1311518540

Teléfono: -

Correo:

Detalle: SE APLICA DESCUENTO DEL 50% SEGUN ART 534 DEL COOTAD

VE-860544



PREDIO: Fecha adquisición: 01/10/1992

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

3-41-08-06-000

2,117.50

154.00

URBANIZACIONCEIBORENACERMZ08LOTE06SECTOR3

2,117.50

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	DE ALCABALAS	21.18	10.59	0.00	10.59
2022	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	6.35	0.00	0.00	6.35
Total=>		27.53	10.59	0.00	16.94

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Entidad P1xc3lxbablica			10.59
Total=>				10.59

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en ... foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor(a) ... de la página web y/o soporte electrónico ... el día de hoy ... todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

VE-860544

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: VE-860544

TÍTULO DE CRÉDITO: T/2022/099109

TRANSACCIÓN: 001001/032007

FECHA: 2022-11-11

VALOR PAGADO: \$ 16.94

[Ver título de crédito](#)

TRANSACCIÓN

TIPO

VALOR

T/2022/099109

APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA

\$ 6.35

T/2022/099109

DE ALCABALAS

\$ 10.59

[f Facebook](#) [t Twitter](#) [i Instagram](#) [yt YouTube](#)

Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

Contacto - Mapa del sitio



N° 112022-077869

Manta, miércoles 02 noviembre 2022

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO DE SOLVENCIA PROVISIONAL

A petición del ciudadano y/o empresa CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales a nombre de **EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"** con número de identificación **1360065170001**, se establece que **NO MANTIENE DEUDA** en la Municipalidad del Cantón Manta a la(s) siguiente(s) clave(s) catastral(es):

3-41-08-06-000



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: viernes 02 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



178663YDN4YST

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

178663YDN4YST

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 178663YDN4YST

NÚMERO: 112022-077869

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA

SOLICITANTE: CANTOS PRADO PERFECTO JEREMIAS

BENEFICIARIO(A): EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1360065170001

FECHA DE SOLICITUD: 2022-11-02 13:38:39

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2022-12-02

[Ver certificado](#)



[f Facebook](#) [t Twitter](#) [i Instagram](#) [v YouTube](#)



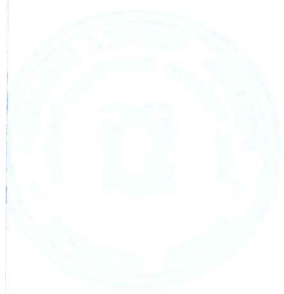
Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalcudadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)





PAGINA EN BLANCO

100 100

100 100

100 100



CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

CONCEPTO - CONTRIBUCION PREDIAL

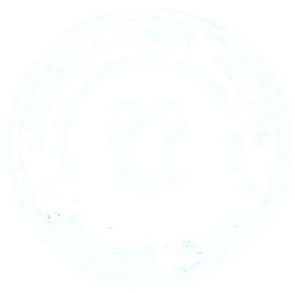
Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
119219	2022/11/17 11:24	17/11/2022 11:33:00a. m.	793034	2022
CONTRIBUYENTE EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP" C.I.: 1360065170001				
CLAVE CATASTRAL 34108060000000000000				
UBICACION MANTA / URB. CEIBO RENACER NZ-08				
DETALLE				
AVALUO				
3 388.00				
RUBROS DEL TITULO		ADICIONALES		
CONTRIBUCION PREDIAL		DETALLE DEL PAGO		
\$ 0.51 (+)SUB-TOTAL (1)		0.51		
(+)-Emisión		0.00		
(+)-Interés		0.00		
(+)-Coactiva		0.00		
		(-)SUB-TOTAL (2)		
		\$ 0.51		
		(-)Descuento		
		\$ 0.00		
		(-)Abonos Título		
		\$ 0.00		
SUBTOTAL 1		0.51		
SUBTOTAL 2		0.51		
SUBTOTAL 3		0.51		
MENENDEZ MERO ANA MATILDE		FORMA DE PAGO: EFECTIVO		
SELLO Y FIRMA DE CUERO		TITULO ORIGINAL		



USD 0.51



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador



PAGINA EN BLANCO

1120 0722



COMPROBANTE DE PAGO



Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
3-41-08-06-000	154	\$ 1925

Dirección		Año	Control	Nº Título
URBANIZACION CEIBO RENACER MZ-08 LOTE 06 SECTOR 3		2022	596626	600519

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP".	1360065170001

Fecha de pago: 2022-11-14 13:10:47 - MACÍAS SANTOS DELIA ESTEFANÍA
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2012	0.39	0.00	0.39
MEJORAS 2013	2.70	0.00	2.70
MEJORAS 2014	2.85	0.00	2.85
MEJORAS 2016	0.09	0.00	0.09
MEJORAS 2017	2.46	0.00	2.46
MEJORAS 2018	1.68	0.00	1.68
MEJORAS 2019	0.34	0.00	0.34
MEJORAS 2020	0.64	0.00	0.64
MEJORAS 2021	0.24	0.00	0.24
TOTAL A PAGAR			\$ 11.39
VALOR PAGADO			\$ 11.39
SALDO			\$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT2149132839534

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Esmeraldas



COMPROBANTE DE PAGO

CÓDIGO		DESCRIPCIÓN		MONTOS	
01	01	01	01	01	01
02	02	02	02	02	02
03	03	03	03	03	03
04	04	04	04	04	04
05	05	05	05	05	05
06	06	06	06	06	06
07	07	07	07	07	07
08	08	08	08	08	08
09	09	09	09	09	09
10	10	10	10	10	10
11	11	11	11	11	11
12	12	12	12	12	12
13	13	13	13	13	13
14	14	14	14	14	14
15	15	15	15	15	15
16	16	16	16	16	16
17	17	17	17	17	17
18	18	18	18	18	18
19	19	19	19	19	19
20	20	20	20	20	20
21	21	21	21	21	21
22	22	22	22	22	22
23	23	23	23	23	23
24	24	24	24	24	24
25	25	25	25	25	25
26	26	26	26	26	26
27	27	27	27	27	27
28	28	28	28	28	28
29	29	29	29	29	29
30	30	30	30	30	30
31	31	31	31	31	31
32	32	32	32	32	32
33	33	33	33	33	33
34	34	34	34	34	34
35	35	35	35	35	35
36	36	36	36	36	36
37	37	37	37	37	37
38	38	38	38	38	38
39	39	39	39	39	39
40	40	40	40	40	40
41	41	41	41	41	41
42	42	42	42	42	42
43	43	43	43	43	43
44	44	44	44	44	44
45	45	45	45	45	45
46	46	46	46	46	46
47	47	47	47	47	47
48	48	48	48	48	48
49	49	49	49	49	49
50	50	50	50	50	50
51	51	51	51	51	51
52	52	52	52	52	52
53	53	53	53	53	53
54	54	54	54	54	54
55	55	55	55	55	55
56	56	56	56	56	56
57	57	57	57	57	57
58	58	58	58	58	58
59	59	59	59	59	59
60	60	60	60	60	60
61	61	61	61	61	61
62	62	62	62	62	62
63	63	63	63	63	63
64	64	64	64	64	64
65	65	65	65	65	65
66	66	66	66	66	66
67	67	67	67	67	67
68	68	68	68	68	68
69	69	69	69	69	69
70	70	70	70	70	70
71	71	71	71	71	71
72	72	72	72	72	72
73	73	73	73	73	73
74	74	74	74	74	74
75	75	75	75	75	75
76	76	76	76	76	76
77	77	77	77	77	77
78	78	78	78	78	78
79	79	79	79	79	79
80	80	80	80	80	80
81	81	81	81	81	81
82	82	82	82	82	82
83	83	83	83	83	83
84	84	84	84	84	84
85	85	85	85	85	85
86	86	86	86	86	86
87	87	87	87	87	87
88	88	88	88	88	88
89	89	89	89	89	89
90	90	90	90	90	90
91	91	91	91	91	91
92	92	92	92	92	92
93	93	93	93	93	93
94	94	94	94	94	94
95	95	95	95	95	95
96	96	96	96	96	96
97	97	97	97	97	97
98	98	98	98	98	98
99	99	99	99	99	99
100	100	100	100	100	100

PAGINA EN BLANCO



BanEcuador S.P.
26/07/2022 09:37:16 a.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
LTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1342463969
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) DP:Japacheco
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA PRIMERA MANT
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.00
Comision Efectivo:	0.51
IVA %	0.06
TOTAL:	1.57
SUJETO A VERIFICACION	

BanEcuador S.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-602-000000413
Fecha: 26/07/2022 09:37:31 a.m.

No. Autorización:
2607202201176818352000120566020000004132022093719

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 99999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51

SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador



PAGINA EN BLANCO



AUTORIZACIÓN

No.- 301-2022

La Dirección de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales Y Servicios Ciudadanos, autoriza a **CAJAPE BRIONES KARINA ELIZABETH** con NUI. # 1311518540 para que celebre escritura de Compraventa, propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano Si Vivienda EP, signado como el **Lote N°06, MZ – 08 sector 3** con clave catastral N°**3410806000**, ubicado en el Sector de la Urbanización **Ceibo Renacer**, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

FICHA REGISTRAL: No. 76723, Inscrito el 22 de junio 2021, aprobación de Plano, Urbanización "Ceibo Renacer "

FRENTE: 11.00 m - lindera con Calle MP5
ATRÁS: 11.00 m - lindera con Lote 05
COSTADO DERECHO: 14.00 m - lindera con Avenida 6CR
COSTADO IZQUIERDO: 14.00 m - lindera con Lote 07

ÁREA TOTAL: 154.00 m2

Manta, octubre 31 del 2022.



Firmado electrónicamente por:
LIGIA ELENA
ALCIVAR

Ing. Ligia Elena Alcívar López.

**DIRECTORA DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS
CIUDADANOS**

El presente documento de carácter informativo, se emite de acuerdo a la información registrada en la base de datos del Catastro, proporcionada o no, por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes

Elaborado por:	Amparo Quiroz B.
No. trámite:	PM131020221154



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

4.-Datos de identificación domiciliaria

1 ¿Cuál es el tipo de vivienda?	Casa/Villa		Choza/ Covacha		Departamento en casa o edificio	
2 El material predominante de las paredes exteriores de la vivienda es de:	Hormigón		Ladrillo o bloque			
	Adobe/ Tapia					
	Caña revestida / Madera					
	Caña no revestida/ Otros materiales					
Tiempo de posesión	Años		Meses			

5.-Observaciones

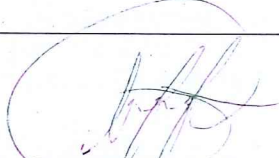
El día que se realizó el levantamiento de información se pudo constatar que el lote no existe vivienda, se llamó a la beneficiaria, m
Que se acercó hasta la oficina para actualizar información, según manifestó su grupo familiar está conformado por 4 miembros,
De los cuales solo trabaja el jefe de familia percibiendo el sueldo básico..

6.- Diagnóstico Social

En base a la información proporcionada por la beneficiaria se pudo conocer que ella y su núcleo familiar son personas de de escasos recursos, no cuentan con los medios económicos necesarios más que el sueldo básico del jefe de familia.

7.- Conclusión y recomendación

toda vez analizada la situación económica de la familia, mediante la información manifestada por la beneficiaria y la ficha
Socio económica de la misma, es permitente recomendar se busquen mecanismos que permitan a la beneficiaria poder acceder
Al Título de propiedad del lote de terreno ubicado en CEIBOD RENACER que adquirió con mucho esfuerzo y sacrificio, y así
Poder construir un lugar donde vivir.


Sra. Rosa Magdalena Mero Cedeño
TRABAJADORA SOCIAL
EMPRESA PÚBLICA SI VIVIENDA
C.I.: 1305964114
REG SENESCYT: 1016-02-203069

Manta, _____ de _____ de 2022



Abogado

Agustín Intriago Quijano

ALCALDE GAD MANTA

En su despacho

ASUNTO: ACUERDO Y COMPROMISO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN PREDIO UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL MI PRIMER LOTE, DE ACUERDO A LA ORDENANZA GADMC-MANTA-NO. 048.

De mi consideración:

Yo **CAJAPE BRIONES KARINA ELIZABETH** con cédula de identidad nro. **131151854-0** beneficiario del lote de terreno **06** de la mz.**08** con clave catastral nro. **3410806000** Ubicado dentro de proyecto habitacional Mi Primer Lote del cantón Manta, me comprometo por medio de este oficio y en calidad de beneficiario a realizar la construcción de la vivienda en el plazo máximo de dos años contados a partir de que el proyecto cuente con los servicios básicos, obligándome a cumplir con la norma o disposición de control que regule la construcción de la vivienda por parte del GAD Municipal de Manta; así como al reglamento de venta de bienes inmuebles de la empresa Si Vivienda y a la ordenanza GADMC-MANTA-No. 048 en su disposición transitoria segunda.

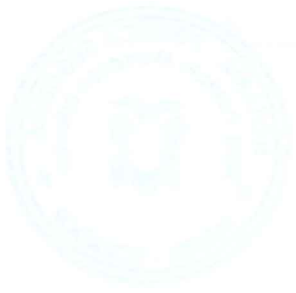
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Sr. Patricia Caja

C.I. 131151854-0



Ministerio de Educación
República de Cuba
Calle 100 No. 100
La Habana, Cuba

Señor: [Faint name]
Presente
En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley No. 101 de 1977, se le informa que el presente documento es una copia de la acta de la reunión celebrada el día [faint date] en el [faint location].

En la ciudad de La Habana, a los [faint] días del mes de [faint] del año [faint].

En la ciudad de La Habana, a los [faint] días del mes de [faint] del año [faint], se celebró una reunión de [faint] en el [faint] con el fin de [faint]. En esta reunión se discutió y aprobó el [faint] que se adjunta a este documento. El presente documento es una copia de la acta de la reunión celebrada el día [faint] en el [faint].

PAGINA EN BLANCO

En la ciudad de La Habana, a los [faint] días del mes de [faint] del año [faint].

[Faint signature]
[Faint name]



Señor.

Ab. Agustín Intriago Quijano
ALCALDE DEL CANTÓN MANTA
Presente. -

De mi consideración:

Yo, Cecilia Briones Karina Elizabeth ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No. 131151854-0, de estado civil Soltera, me permito extenderle saludos cordiales y solicitarle a usted muy respetuosamente, lo siguiente:

ANTECEDENTES.

Soy poseedor de un lote de terreno ubicado en el cantón Manta, específicamente en Ciudad Briones El Primer lote H. 8 de 6 de la parroquia Tanque en el cual habito por un tiempo aproximado de años, en donde he edificado mi vivienda en la cual resido con mi familia.

Es mi intención la de legalizar dicha tenencia para obtener el título de propiedad que otorga la Municipalidad de Manta; y con ello contribuir al desarrollo de la ciudad con el pago de mis impuestos prediales y demás obligaciones que me correspondan una vez que mi predio sea legalizado conforme a los procedimientos requeridos por su autoridad.

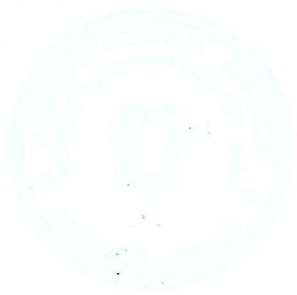
PETICIÓN CONCRETA.

Con los antecedentes enunciados y al amparo de la Ley, solicito la legalización a mi favor del bien inmueble donde he vivido con mi familia, ubicado en El Primer lote H. 8 de 6 de la parroquia Tanque del cantón Manta, tal como ya se mencionó, para que me sea otorgada la escritura pública de dominio como corresponde y con ello, pueda ejercer mis derechos y obligaciones como propietario (a).

Agradecido (a) de antemano por su atención brindada, esperando tenga una respuesta favorable, me suscribo,

Firma: Moyna Cagape
Cédula de ciudadanía: 131151854-0
Teléfono: 0997331576
Correo Electrónico: Moyna.Cagape1989@gmail.com

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637

1974

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637

1974

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637

PAGINA EN BLANCO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637

PROMESA DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE No. PMPL - RENAME-2019-015

PRIMERA.- Comparecen a la suscripción y otorgamiento del presente instrumento, por una parte la EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP", legalmente representada por el Ing. LUIS ISAAC ANCHUNDIA SANTANA, en su calidad de Gerente General quien para efectos de esta promesa se la denominará "PROMITENTE VENDEDOR"; y, por otra parte la señora CAJAPE BRIONES KARINA ELIZABETH de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía N° 131151854-0 mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Manta, por sus propios derechos, a quien para efecto de este convenio se le denominará "LA PROMITENTE COMPRADORA". Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA. - ANTECEDENTES. -

1. En Sesión Ordinaria del Ilustre Consejo Cantonal de Manta, celebrada a los veinte días del mes de mayo del dos mil diez, se resolvió declarar de utilidad pública y ocupación inmediata con fines de expropiación y de interés social el área con una superficie de 357.16 hectáreas, localizada al sur-este de Manta en una zona limítrofe con el Cantón Montecristi; para destinarla como área urbanizable compatible con vivienda económica y sus equipamientos urbanos.
2. Mediante Ordenanza Publicada en el R.O.No. 41 edición Especial del 19 de mayo de 2010, se crea la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP", constituida como persona jurídica de derecho público, autonomía financiera, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales económicos, sociales, ambientales y con patrimonio propio; cuyo objeto será desarrollar proyectos de urbanización en el suelo cantonal de Manta.
3. Con fecha 10 de Mayo del 2012, bajo el número de inscripción 1221, consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la transferencia de dominio, celebrada en la Notaría Pública Tercera de Manta, el 04 de mayo del 2012, mediante la cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, dando cumplimiento a la Resolución de fecha 20 de Mayo del 2010, procede a transferir a la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, los lotes que son parte del área expropiada de 1.747.610.71 m² ubicados en las inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta.
4. Sobre el inmueble determinado anteriormente, se desarrolla EL PROYECTO MI PRIMER LOTE UBICADO DENTRO DE LA CIUDADELA CEIBO RENACER.
5. Con fecha 18 de junio de 2015, se firmó el convenio de Cooperación Interinstitucional entre el gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM-EP; La empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP" y La Comisión Especial Interinstitucional del Puerto de Manta, cuyo objetivo es facilitar la concurrencia de voluntades y esfuerzos para establecer la Cooperación Interinstitucional que permita instrumentalizar acciones conjuntas encaminadas a promover la Asesoría, Estudios, Planificación, Proyectos. Ejecución de obras, estudios de impactos ambientales, dentro del proyecto denominado "MI PRIMER LOTE".

TERCERA. - OBJETO DE LA PROMESA DE COMPRAVENTA. -

Con los antecedentes expuestos, el "PROMITENTE VENDEDOR", promete vender a la señora CAJAPE BRIONES KARINA ELIZABETH el lote de terreno signado con el número **06 mz.08**, ubicado en la Vía Circunvalación tramo II, ingreso a la ciudadela Ceibo Renacer en el Cantón Manta Provincia de Manabí, dentro del cual se incluye el área individualizada de terreno aproximadamente de 154 m² de

acuerdo a los planos y especificaciones técnicas que se adjuntan como anexo a este contrato, con todos sus usos, costumbres y servidumbres, sin reservarse nada para sí.

Para el efecto definitivo de la compraventa, se deberá cumplir lo previsto en los numerales establecidos en la cláusula quinta del presente instrumento.

CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO. -

El justo precio que la PROMITENTE COMPRADORA pagará al PROMITENTE VENDEDOR es la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 44/100 DÓLARES AMERICANOS (US\$. 684,44)**. Valor que anteriormente en el anexo de Reservación No.0000208 del 04 de mayo del 2015 correspondía al área de terreno de 162m2 por el valor de \$720,00 , y que de conformidad a lo estipulado en las CONDICIONES DE LA RESERVACIÓN numeral 2 que indica "En caso que hubiere modificación de superficie en el lote de terreno a reservarse, el precio de venta y demás obligaciones de pago a cargo del cliente, se ajustarán en más o menos en la misma proporción en que hubiera aumentado o disminuido la superficie del lote de terreno reservado", se modificó la superficie a: 154m2 por el valor USD\$ 684,44 según el detalle de áreas de beneficiarios del Proyecto MI PRIMER LOTE FASE II, por lo cual es aplicable.

QUINTA. - PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO Y DE ENTREGA DE LA ESCRITURA DEFINITIVA DE COMPRAVENTA. -

LA PROMITENTE COMPRADORA, declara expresamente conocer la obligación que tiene de entregar de manera directa al vendedor, el monto de dinero que han pactado por medio de este instrumento que responden a la negociación a la que han llegado de mutuo acuerdo sobre el inmueble materia del presente contrato; además, expresa estar de acuerdo con el mecanismo de pago, la transferencia o el depósito de dichos rubros, directamente en cuenta del SI VIVIENDA-EP.

Las partes comparecientes de mutuo acuerdo se comprometen a celebrar y suscribir el contrato definitivo de compra del Inmueble pactado en este instrumento, luego de que se cumplan con los siguientes puntos:

1. La promitente compradora haya cumplido con el pago total del precio del inmueble que se promete comprar en este acto, a la entrega oportuna de los documentos personales y habitantes que se requieren para la constitución de la Escritura de compraventa y en caso excepcional, cuando éste le pague la totalidad de dicho inmueble antes del plazo establecido en el presente contrato de promesa de compraventa.
2. Que los inmuebles dentro del Proyecto estén terminados e individualizados y se hayan obtenido e inscrito las autorizaciones públicas necesarias para el fraccionamiento o subdivisión e individualización de dichos inmuebles.
3. Una vez levantado la hipoteca que se constituye sobre el referido bien inmueble.

SEXTA. - CLAUSULA PENAL ESPECIAL.

En caso de desistimiento o incumplimiento por cualquier razón, motivo o circunstancia de una de las partes en las cláusulas del presente instrumento, las mismas acuerdan lo siguiente:

1. Si es atribuible a la "PROMITENTE COMPRADORA" será causal para la rescisión unilateral del presente contrato, y se le aplicará una sanción pecuniaria del 35% del valor entregado hasta el momento del incumplimiento o rescisión. Se entenderá como incumplimiento de parte de la Promitente compradora el hecho de no haber cancelado dos o más cuotas mensuales consecutivas, facultándose al promitente vendedor declararlo unilateralmente en mora y a disponer el valor señalado como multa, así como también podrá disponer del inmueble prometido en venta para negociarla con terceras personas y una vez recaudado el valor al nuevo promitente comprador, se le hará al promitente comprador fallido la entrega del saldo que resulte de la aplicación de la multa.

2. Si correspondiera al "PROMITENTE VENDEDOR", esta se obliga a devolver el cien por ciento del valor recibido.
3. En caso de que LA PROMITENTE COMPRADORA, incumpliera los requisitos previos a la selección de ser uno de los beneficiarios subsidiados y se comprobare que es propietario de algún otro bien inmueble (terreno o casa) desde antes de adquirir el terreno subsidiado, cancelará el valor real del bien inmueble más los intereses respectivos y se procederá a una demanda por el cobro y por los daños y perjuicios causados.

SÉPTIMA. - GASTOS. -

Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, así como los de la escritura definitiva de traspaso de dominio serán de cuenta de la PROMITENTE COMPRADORA.

OCTAVA. - CONVENCIÓN ESPECIAL:

Las partes convienen en las siguientes:

El PROMITENTE VENDEDOR entregará LA PROMITENTE COMPRADORA, el terreno singularizado anteriormente, el cual es materia de este Contrato.

LA PROMITENTE COMPRADORA, de recibir beneficio por parte del Estado o del GAD no podrá enajenar la alcuota y la vivienda que sobre ella se construya, en un plazo de CINCO años contados desde la fecha de suscripción de la escritura definitiva de compra venta e inscrita en el registro de la propiedad, solamente podrá vender dicho bien inmueble cuando comprobare legítimamente que esta venta se hace con el único fin de obtener un nuevo bien inmueble que les ofrezca un mejor hábitat para él y su núcleo familiar.

NOVENA. - OTRAS OBLIGACIONES CONVENCIONES. -

- a) "LA PROMITENTE COMPRADORA " declara que el dinero con el cual cancela las obligaciones convenidas en este instrumento, tiene origen lícito.
- b) El presente contrato se celebra en consideración a la persona de la "PROMITENTE COMPRADORA y en caso de fallecimiento de este, "EL PROMITENTE VENDEDOR "exigirá a los herederos legales la presentación de la posesión efectiva que los acredite como tales. Con ellos se continuará con este contrato en cuanto a las obligaciones que estuvieren pendientes. Si posteriormente aparecieren otros herederos, ninguna responsabilidad tendrá con ellos " AL PROMITENTE VENDEDOR ", y toda reclamación la dirigirán contra quienes se presentaron anteriormente. No obstante lo estipulado, en caso de cualquier reclamo o acción judicial o extrajudicial contra AL PROMITENTE VENDEDOR , la defensa corresponderá a los primeros herederos con quienes se ejecutaron las obligaciones, y en todo caso estos deberán asumir cualquier obligación que se pudiera imputar AL PROMITENTE VENDEDOR ", los herederos con quienes se continúen ejecutando las obligaciones previstas en este convenio, se someterán y darán estricto cumplimiento a todo lo pactado y que estuviese pendiente de ejecutarse.
- c) LA PROMITENTE COMPRADORA " declara conocer la descripción del inmueble, la forma de pago detallada en el presente instrumento, por lo que se obliga cumplir con todas las demás obligaciones y procedimientos establecidos para el presente caso y en concordancia a la normativa legal vigente.

DÉCIMA. - CONTROVERSIAS. -

En caso de suscitarse divergencias o controversias respecto de la interpretación y del cumplimiento de las obligaciones pactadas, o sobre la aplicación de las estipulaciones del presente contrato, las partes



podrán concurrir con su reclamación, en procedimiento de mediación establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación, ante en el Centro de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado en la ciudad de Portoviejo.

Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan acatar el laudo arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. El laudo arbitral será inapelable.

La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana, en consecuencia, las partes declaran conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable, al presente convenio.

DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN. -

Como constancia de todo lo aquí acordado, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares de igual valor a los quince días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

Karina Cajape
CAJAPE BRIONES KARINA ELIZABETH
C.I.131151854-0

Luis Isaac Anchudia Santana
ING. LUIS ISAAC ANCHUDIA SANTANA
GERENTE GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1312787052

Nombres del ciudadano: PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Fecha de nacimiento: 1 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BELLO SOLORZANO KELVIN DARIO

Fecha de Matrimonio: 19 DE MAYO DE 2006

Datos del Padre: PRUSS QUEVEDO JORGE LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PIN CEDEÑO LILIA ESPERANZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2022

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

N° de certificado: 224-795-21076



224-795-21076

F. Alvear

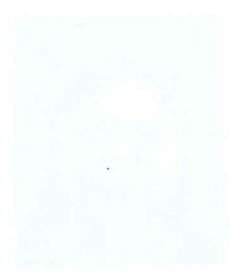
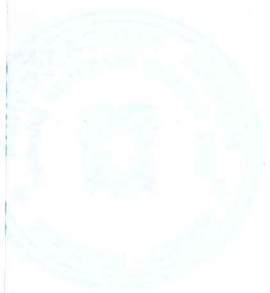
Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE IDENTIDAD



PAGINA EN BLANCO

Ministerio de Justicia
y del Poder Judicial



[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PRUSS PIN
ELIANA JACQUELINE
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
TARQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1987-11-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
KELVIN DARIO
BELLO SOLORZANO

N° 131278705-2




INSTRUCCION
SUPERIOR
LICENCIADA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PRUSS QUEVEDO JORGE LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PIN CEDENO LILIA ESPERANZA
PIN CEDENO LILIA ESPERANZA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA
2017-06-21
FECHA DE EXPIRACION
2027-06-21

4298

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR




CERTIFICADO DE
VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCION: 2
CANTON: MANTA
PARROQUIA: LOS ESTEROS
ZONA: 1
JUNTA NO 0021 FEMENINO

N° 29226603
1312787052



PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE

CIUDADANIA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

[Signature]
A. C. CEDENO DE LA JUV

Doy FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en 21 fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales, Manta 03-11-2021

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

PAGINA EN BLANCO

Razón Social
EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Número RUC
1360065170001

Representante legal

• PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE



Estado	Régimen	
ACTIVO	REGIMEN GENERAL	
Fecha de registro	Fecha de actualización	Inicio de actividades
03/09/2010	29/04/2022	19/05/2010
Fecha de constitución	Reinicio de actividades	Cese de actividades
19/05/2010	No registra	No registra
Jurisdicción		Obligado a llevar contabilidad
ZONA 4 / MANABI / MANTA		SI
Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
SOCIEDADES	SI	SI

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: MANABI **Cantón:** MANTA **Parroquia:** MANTA

Dirección

Calle: AVENIDA 2 **Número:** S/N **Intersección:** CALLE 7 **Edificio:** TORRE CENTRO
Número de oficina: 402 **Número de piso:** 4 **Referencia:** DIAGONAL CNEL

Medios de contacto

Email: ivyavila19@gmail.com **Email:** info@sivivienda-ep.gob.ec **Web:** WWW.SIVIVENDA-EP.GOB.EC **Teléfono trabajo:** 052627299

Actividades económicas

- M71101101 - ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DE ARQUITECTURA EN DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN.
- S94120003 - ESTABLECIMIENTO Y FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS PROFESIONALES.
- O84121101 - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE PROGRAMAS DESTINADOS A PROMOVER EL BIENESTAR PERSONAL EN SALUD; ADMINISTRACIÓN DE POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ADOPTADAS EN ESTE ÁMBITO Y DE LOS FONDOS CORRESPONDIENTES.
- F41001001 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.

Establecimientos

Abiertos

1

Cerrados

0

Razón Social
EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Número RUC
1360065170001

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente

29 ABR 2022

FIRMA DEL SERVIDOR RESPONSABLE

Usuario:
Fecha:

Agencia: Manta

Recibido por: _____

Declaro que la información entregada es verdadera, por lo que asumo la responsabilidad legal de acuerdo a la normativa vigente.



Código de verificación:

CATRER2022000146519

Fecha y hora de emisión:

29 de abril de 2022 08:41

Usuario emisor:

Veintimilla Coello Zaira Fernanda

Si los datos de este certificado son adulterados pierde su validez.

DÓY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales, Manta...

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

 SÍ VIVIENDA - EP		ACCION DE PERSONAL No. 2022-12 Fecha: ABRIL 20 DE 2022	
DECRETO ☐ ACUERDO RESOLUCION ☒			
NO. _____ FECHA: MANTA, ABRIL 20 DE 2022			
PRUSS PIN APELLIDOS		ELIANA JACQUELINE NOMBRES	
No. de Cédula de Ciudadanía 131278705-2	No. De Afiliación IESS	Rige a partir de: 20 DE ABRIL DE 2022	
EXPLICACIÓN: (Opcional: adjuntar Anexo) EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA MEDIANTE SESION ORDINARIA REALIZADA EL 20 DE ABRIL DE 2022, RESOLVIÓ DESIGNAR A LA LCDA. ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN COMO GERENTE GENERAL SUBROGANTE, TAL COMO LO INDICA EL Art. 12 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.- "...GERENTE GENERAL SUBROGANTE. El Gerente General Subrogante reemplazará al Gerente General de la Empresa en caso de ausencia o impedimento temporal de éste último, cumplirá los deberes y atribuciones previstas para el titular mientras dure el reemplazo...", SUBROGACION QUE REGIRA A PARTIR DEL MIERCOLES 20 DE ABRIL DE 2022. POR LO QUE CONFORME A LAS DELEGACIONES CONFERIDAS AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA MEDIANTE RESOLUCIÓN EJECUTIVA NRO. MTA-2020-ALC-086 DEL 23 DE JULIO DE 2020 EMITIDA POR EL AB. AGUSTÍN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO ALCALDE DE MANTA SE EMITE LA PRESENTE ACCIÓN DE PERSONAL.			
Referencia: Resolución de Directorio Nro. 001-PRES-SVEP-2022			
INGRESO ☐ TRASLADO ☐ NOMBRAMIENTO ☐ TRASPASO ☐ ASCENSO ☐ CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐ SUBROGACION ☐ INTERCAMBIO ☐ ENCARGO ☐ COMISION DE SERVICIOS ☐ VACACIONES ☐ LICENCIA ☐	REVALORIZACION ☐ SUPRESION ☐ RECLASIFICACION ☐ DESTITUCION ☐ UBICACION ☐ REMOCION ☐ REINTEGRO ☐ JUBILACION ☐ RESTITUCION ☐ OTRO ☐	Gerente General Subrogante	
SITUACION ACTUAL PROCESO: GERENCIA GENERAL SUBPROCESO: _____ PUESTO: SUBGERENTE LUGAR DE TRABAJO: MANTA REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 2,034.00 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 13.08.0.001		SITUACION PROPUESTA PROCESO: GERENCIA GENERAL SUBPROCESO: _____ PUESTO: GERENTE GENERAL SUBROGANTE LUGAR DE TRABAJO: MANTA REMUNERACIÓN MENSUAL: \$2,588.00 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 110.51.01.05	
ACTA FINAL DEL CONCURSO No. _____ Fecha: _____		PROCESO DE RECURSOS HUMANOS f. <u>SILVIA CECILIA BRIONES MACIAS</u> Firmado digitalmente por SILVIA CECILIA BRIONES MACIAS Fecha: 2022.04.20 16:57:34 -05'00' Nombre: ECON. SILVIA BRIONES MACIAS Resp. de Recursos Humanos	
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD CARLOS ALBERTO CHAVEZ CHICA f. _____ Nombre: ABG. CARLOS ALBERTO CHÁVEZ CHICA DELEGADO DEL ALCALDE Resolución Ejecutiva Nro. MTA-2020-ALC-086			
RECURSOS HUMANOS No. 2022-11 Fecha: 20 DE ABRIL DE 2022		REGISTRO Y CONTROL f. <u>SILVIA CECILIA BRIONES MACIAS</u> Firmado digitalmente por SILVIA CECILIA BRIONES MACIAS Fecha: 2022.04.20 16:58:12 -05'00' Responsable del Registro	

CAUCION REGISTRADA CON No. _____

Fecha: _____

LA PERSONA REEMPLAZA A: _____

EN EL PUESTO DE: _____

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: _____

ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No. _____

FECHA: _____

AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO. _____

Fecha: _____

POSESION DEL CARGO

YO PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE

CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 131278705-2

JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.

LUGAR: MANTA

FECHA: ABRIL 20 DE 2022

Eliana
Jacqueline
Pruss Pin

Firmado
digitalmente por
Eliana Jacqueline
Pruss Pin
Fecha: 2022.04.21
08:31:50 -05'00'

f. _____

Funcionario

SILVIA
CECILIA
BRIONES
MACIAS

Firmado
digitalmente por
SILVIA CECILIA
BRIONES MACIAS
Fecha: 2022.04.20
16:58:47 -05'00'

f. _____

Responsable de Recursos Humanos



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Karina Cajape

Número único de identificación: 1311518540

Nombres del ciudadano: CAJAPE BRIONES KARINA ELIZABETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 7 DE JUNIO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: CAJAPE CHAVEZ HERMENEGILDO GONZALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: BRIONES BRAVO ANA MATILDE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE ABRIL DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE NOVIEMBRE DE 2022

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

N° de certificado: 225-796-37255



225-796-37255

F. Alvear
Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



PAGINA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
No. 131151854-0

APELLIDOS Y NOMBRES
CAJAPE BRIONES
KARINA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1999-06-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCION BASICA
PROFESION / OCUPACION QUEHACER DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAJAPE CHAVEZ HERMENEGILDO GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BRIONES BRAVO ANA MATILDE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA
2017-04-01

FECHA DE EXPIRACION
2027-04-01

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA

Karina Caja

CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCION: 2
CANTON: MANTA
PARROQUIA: TARQUI
TONA: 1
JUNTA No. 0013 FEMENINO

CAJAPE BRIONES KARINA ELIZABETH

N° 64863497
CC No. 1311518540



*Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador*

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en..... fojas útiles, anversos reversos son iguales a sus originales, Manta, 15-04-2021

*Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador*



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir: Calle 8, entre las Avenida 4 Malecón
Telf: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA,
SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA, EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO CÓDIGO NUMÉRICO: **20221308002P01927.-** LA NOTARIA. 

AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Mgs
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

